



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA por conducto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16 fracción I, 19, 20, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, que deseen participar en las licitaciones y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES

LICITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS A ADQUIRIR	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESITAS	FECHA DE LECTURA DE FALLO
LI-07-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo y Accesorios Médico y Dental para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Fondo 1.1.4.8.4 PRONPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-08-CUCS-AD-2016	Adquisición de Equipo, materiales y reactivos para laboratorio para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Fondo 1.1.4.8.4 PRONPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-09-CUCS-AD-2016	"Adquisición de mobiliario para oficinas de distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Fondo 1.1.4.8.4 PRONPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-10-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo y Accesorios de Computo, Pizarrones Interactivos, Panelas y Hubs/funcionales para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", 1.1.4.8.4 PRONPEP, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-11-CUCS-AD-2016	Adquisición de equipo médico y reactivo, matrices y equipo de laboratorio, para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, 1.1.4.8.2 PROSMI, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-12-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo y Accesorios de Computo para distintas áreas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" 1.1.4.8.2 PROSMI, Recurso Federal Extraordinario.	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-13-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio y Adquisición de Productos Químicos Básicos para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Proyecto 232386 Subvención Extraordinaria Gobierno Estatal	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016
LI-14-CUCS-AD-2016	"Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Equipamiento del Banco del Cordón Umbilical en el Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Proyecto 232386 Subvención Extraordinaria, Gobierno Estatal	22 JUNIO 2016	27 JUNIO 2016	01 JULIO 2016	14 JULIO 2016

Los interesados a participar en la presente licitación deberán:

- Solicitar su registro a partir del 17 al 22 de junio del 2016, de las 10:00 a las 16:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Unidad de Adquisiciones, Sierra Mojada Núm. 950, Edificio "V", Puerta 5, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalado en el punto 1.

La Junta de Aclaraciones con carácter de obligatoria será el día 27 de junio del 2016, en la Sala de Juntas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el domicilio señalado en el punto 1, de acuerdo a los siguientes horarios:

LICITACION	HORA
LI-07-CUCS-AD-2016	10:00 HORAS
LI-08-CUCS-AD-2016	11:00 HORAS
LI-09-CUCS-AD-2016	12:00 HORAS
LI-10-CUCS-AD-2016	13:00 HORAS
LI-11-CUCS-AD-2016	14:00 HORAS
LI-12-CUCS-AD-2016	15:00 HORAS
LI-13-CUCS-AD-2016	16:00 HORAS
LI-14-CUCS-AD-2016	17:00 HORAS

El Acto de Entrega y Apertura de Propuestas será el 1º de julio del 2016 en la Sala de Juntas de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el domicilio señalado en el punto 1, de acuerdo a los siguientes horarios:

LICITACION	HORA
LI-07-CUCS-AD-2016	10:00 HORAS
LI-08-CUCS-AD-2016	11:00 HORAS
LI-09-CUCS-AD-2016	12:00 HORAS
LI-10-CUCS-AD-2016	13:00 HORAS
LI-11-CUCS-AD-2016	14:00 HORAS
LI-12-CUCS-AD-2016	15:00 HORAS
LI-13-CUCS-AD-2016	16:00 HORAS
LI-14-CUCS-AD-2016	17:00 HORAS

La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de licitación. Dicho acto se realizará en sesión pública a la que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de la licitación.

Requisitos que deben cumplir los interesados:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; Mtra. Saralyn López y Taylor, en papel membreado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento. (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acreditan las facultades del representante legal. (Copia simple).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física (Copia simple).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Copia Simple legible).
- Declaración anual de impuestos del año 2015 (Copia simple legible que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexo copia del registro.
- Registro Patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición. (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y contacto de sus principales colaboradores.
- Curriculum de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos.
- Carta en papel membreado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membreado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

No podrán Participar:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de

- los Centros Universitarios y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubino de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta e transversal, como por afinidad civil, ni las empresas en que ellos participen, ya sea como socios, administradores, gerentes, apoderados o comisionados.
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara.
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas y en las bases de la licitación.

Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios y la forma de pago:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarse en su propuesta. El pago se realizará previa entrega de los mismos a entera satisfacción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Suspensión temporal o definitiva de la Licitación:

La Licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Disposiciones Complementarias:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes.
- El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables.
- El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 43 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

ATENCIÓN

"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; 17 de junio de 2016

Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras del CUCS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

Licitación: LI-11-CUCS-AD-2016

Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Descripción: Adquisición de equipo médico y reactivos, materiales y equipo de laboratorio, para distintas áreas el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

NO.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A	PARTIDAS COTIZADAS
1	R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. DE C.V.	\$ 743,611.46	4, 5, 9 a 11, 13 a 21, 24 a 27, 31, 49, 56, 57 y 59 a 69
2	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	\$ 631,698.88	3, 5, 16 a 32, 48, 50 a 52, 55, 64, 66 a 68 y 70 a 72
3	Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.	\$ 494,981.28	1 a 8, 18 a 21, 24 a 29, 48 a 52, 54 a 57, 59 a 61 y 70 a 72
4	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	\$ 439,054.90	4, 5, 22, 23, 27, 31, 32, 49, 55 a 58, 61, 67 y 68
5	Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.	\$ 421,398.71	17, 19, 23, 24, 30, 31, 55, 58, 67 y 68
6	Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.	\$ 281,171.90	53, 54, 67 y 68
7	Servicio de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	\$ 24,056.58	65

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y los investigadores responsables de cada proyecto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

LI-11-CUCS-AD-2016

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.
- B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
- C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de cada uno de los investigadores involucrados en la presente licitación, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. Partidas que no cumplen

3.1.1. **Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V., Partida 19**, no cumple ya que se solicita 1 frasco de 1 Z3100 SV Total RNA Isolation System marca PROMEGA y el oferta marca OMEGA Bio-Tek, catálogo R6834-01; **Partida 23**, no cumple, en virtud de que se solicita Caja de plástico para microtubos "Box, Polycarbonate including 81-Place Divider, for Storing 1.2 & 2.0 mL Vials, Temp Range -196° C. marca CBS CAT. B2981 y el ofrece catálogo 616021 Cryo Box 2.0 ml 9x9 1/pk 40/cs marca NEST. **Partida 24**, no cumple, ya que se solicita Suero Fetal Bovino "FBS, USDA, 500 ML marca MEDiatech" CAT. 35-010-CV y el ofrece catálogo Byproduct-SFB-500 ML marca Byproducts.

3.1.2. **Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., Partida 67**, no cumple ya que se solicita BAÑO MARÍA CON AGITACIÓN. Precision 15L Shaking Bath. Marca Thermo Scientific, Catalogo No. TSSWB15, y el oferta Baño María con agitación OVAN 27L Bath Shaker marca OVAN, catálogo BS127E. **Partida 68**, no cumple ya que se solicita Ultracongelador. Marca Thermo Scientific. CATALOGO No. TSU400A. Especificaciones 19.4 ft, 115V/60Hz-. -86°C y el oferta Marca Arctiko Mod. ULUF 550 catálogo DAI1375 Especificaciones 20.65 ft, 115V/60Hz-. -86°C. **Observación: partidas 53** se solicita Sistema de detección a base de biotina-estreptavidina, marca BioSB y el ofrece marca Leica, y **partida**

LI-11-CUCS-AD-2016

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

54 se solicita Anticuerpo monoclonal P53, clona DO-7 de 1mL, Marca: Biogenex y el ofrece marca Leica, ambas propuestas son aceptadas.

- 3.1.3. Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Partida 6**, no cumple, en virtud de que se solicita ELISA Kit for Toll Like Receptor 9 (TLR9) 96 Test, Marca USCN, Número de catálogo SEA709Hu y el oferta marca MY BIOSOURCE catálogo MBS2887121. **Partida 22**, no cumple, ya que se solicita Caja de carton para microtubos, "Box, Standard, Cardboard, 2-Inch High with 81-Cell Divider (Case of 50) Presentación: - Marca: CBS" CAT. B2C-D81-50 y el oferta marca HEATHOW SCIENTIFIC catálogo HS2860A+HS2860H, presentación paquete con 12 piezas. **Partida 64**, no cumple ya que se solicita Cámara vertical dual, para geles de 10x10cm. Marca Scie-Plas y el ofrece marca THERMO OWL. **Observación: Partida 23**, se solicita Caja de plástico para microtubos "Box, Polycarbonate including 81-Place Divider, for Storing 1.2 & 2.0 mL Vials, Temp Range -196° C. Presentación: 1 pieza Marca: CBS" CAT. B2981, el ofrece la marca Corning catálogo 431119 mismo que cumple con las características: de presentación y técnicas necesarias para el area solicitante por lo que se acepta la propuesta
- 3.1.4. Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., Partida 22**, no cumple, ya que se solicita Caja de carton para microtubos, "Box, Standard, Cardboard, 2-Inch High with 81-Cell Divider (Case of 50) Presentación: - Marca: CBS" CAT. B2C-D81-50 y el oferta Criocaja de cartón recubierta de 2" color blanco con divisor para 81 tubos 1.5/2.0ml marca BIOLOGIX, catálogo 90-1281, presentación paquete con 10 piezas. **Partida 23**, no cumple, se solicita Caja de plástico para microtubos "Box, Polycarbonate including 81-Place Divider, for Storing 1.2 & 2.0 mL Vials, Temp Range -196° C. Presentación: 1 pieza Marca: CBS" CAT. B2981, y el oferta caja policarbonato p/crioviales paq. 4, catálogo HS23381B marca HEATHROW SCI
- 3.1.5. R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V., Partida 24**, no cumple, se solicita Suero Fetal Bovino "FBS, USDA, 500 ML Suero Fetal Bovino regular, usado para satisfacer los requerimientos metabólicos para cultivo de células. Marca: MEDIATECH" CAT. 35-010-CV, y cotiza marca CORNING CELLGRO. **Partida 25**, no cumple, se solicita Medio RPMI RPMI 1640 w/ Gln Marca: MEDIATECH CAT. 10-040-CV y cotiza marca CORNING CELLGRO. **Partida 26**, no cumple, se solicita Penicilin/Streptomocina "Penicillin Streptomycin Solution, 100 X. Marca: MEDIATECH" CAT. 30-002-CI y cotiza marca CORNING CELLGRO. **Partida 61**, no cumple, se solicita GS Junior maintenance Wash Kit Cat. No. 5889111001 Marca Roche, y el propone el No. de catálogo 7138849001. **Partida 68**, no cumple, se solicita Ultracongelador. Marca Thermo Scientific. Catálogo No. TSU400A. especificaciones: 19.4 ft, 115V/60Hz-. -86°C, y el no especifica el No. de catálogo que propone tanto en su oferta económica como técnica.
- 3.1.6. Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., Partida 65**, no cumple, se solicita Equipo Watch BP O3 (MAPA) dispositivo automático para la toma de la presión arterial, de la marca Microlife, en oferta económica describe el mismo equipo solicitado y adjunta ficha técnica de Equipo WELCH ALLYN.
- 3.1.7. Observación:** en vista de la insuficiencia de recursos para la requisición 00157 de la Dra. Mónica Vázquez del Mercado, se consideró para evaluación las propuestas presentadas por los proveedores Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. y Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V. para la partida 68 relativa a Ultracongelador. Marca Thermo Scientific. Catálogo No. TSU400A. especificaciones: 19.4 ft, 115V/60Hz-. -86°C quienes cotizaron el modelo TSX400D tomando en consideración que las variantes es la alimentación eléctrica que es a

LI-11-CUCS-AD-2016

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

208V/230V 60Hz, 1 Fase y el costo de un 20% aproximado inferior al del equipo inicialmente solicitado. (se adjunta oficio del área solicitante)

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación de la licitación para la Adquisición de equipo médico y reactivos, materiales y equipo de laboratorio, para distintas áreas el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario, se adjudique de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON IVA INCLUIDO
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	20, 21, 23 A 30, 32, 48, 55, 66, 68, 70, 71 Y 72	\$419,088.28
Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	4, 5, 31, 56, 58, 67	\$145,380.84
Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 6, 7, 8, 50, 52 Y 57	\$110,607.16
R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 49, 64 Y 65	\$90,467.37
Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.	53 Y 54	\$14,954.11

- 4.1 A la empresa Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., las partidas **20, 21, 23 a 30, 32, 48, 55, 66, 68, 70, 71 y 72** por un importe de: -----
\$419,088.28 (cuatrocientos diecinueve mil ochenta y ocho pesos 28/100 m.n.) con I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

- 4.2 A la empresa **Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.**, las partidas **4, 5, 31, 56, 58, 67**, por un importe de: -----
\$145,380.84 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 84/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

LI-11-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

4.3 A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 2, 3, 6, 7, 8, 50, 52 y 57**, por un importe de: -----

\$110,607.16 (Ciento diez mil seiscientos siete pesos 16/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

4.4 A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 49, 64 y 65**, por un importe de: -----

\$90,467.37 (Noventa mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

4.5 A la empresa **Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, las partidas **53 y 54**, por un importe de: -----

\$14,954.11 (Catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los Artículos 25, 44, 45 y 47 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

4.6 Partidas Desiertas

4.6.1 En virtud de que **no se recibe propuesta** alguna se declaran desiertas las partidas **12, 33 a 47**.

4.6.2 Por **insuficiencia de recurso** se declaran desiertas las partidas **51, 59, 60, 61, 62, 63 y 69**.

4.6.3 La partida **22** se declara desierta en virtud de que las únicas propuestas recibidas no cumplieron con los requisitos solicitados

LI-11-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

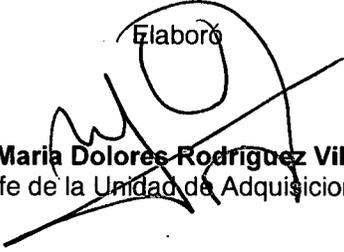
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., julio 12 de 2016

Elaboró


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

LI-11-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ACTA DE FALLO

Licitación: LI-11-CUCS-AD-2016
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de equipo médico y reactivos, materiales y equipo de laboratorio, para distintas áreas el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 9:45 horas del miércoles 13 de julio de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, sita en el edificio "A" de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

El C. Dr. J. Natividad Flores Martínez, con cargo de Presidente del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la Adquisición de equipo médico y reactivos, materiales y equipo de laboratorio, para distintas áreas el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario., queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, las partidas **20, 21, 23 a 30, 32, 48, 55, 66, 68, 70, 71 y 72** por un importe de: -----
\$419,088.28 (cuatrocientos diecinueve mil ochenta y ocho pesos 28/100 m.n.) con I.V.A. incluido.
2. A la empresa **Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.**, las partidas **4, 5, 31, 56, 58, 67**, por un importe de: -----
\$145,380.84 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 84/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
3. A la empresa **Comercializadora e Importadora de Productos Químicos, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 2, 3, 6, 7, 8, 50, 52 y 57**, por un importe de: -----
\$110,607.16 (Ciento diez mil seiscientos siete pesos 16/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
4. A la empresa **R.G. Representaciones para Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 49, 64 y 65**, por un importe de: -----
\$90,467.37 (Noventa mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 37/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
5. A la empresa **Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, las partidas **53 y 54**, por un importe de: -----
\$14,954.11 (Catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
6. En virtud de que no se recibe propuesta alguna se declaran desiertas las partidas 12, 33 a 47,
7. Por insuficiencia de recurso se declaran desiertas las partidas 51, 59, 60, 61, 62, 63 y 69.

LI-11-CUCS-AD-2016

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "V", Colonia Independencia, Código Postal 44340.

Guadalajara, Jal, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

8. La partida 22 se declara desierta en virtud de que las únicas propuestas recibidas no cumplieron con los requisitos solicitados

Lo anterior, en virtud de que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dr. J. Natividad Flores Martínez
Presidente


Mtra. Saralyn Lopez y Taylor
Secretario Ejecutivo

LI-11-CUCS-AD-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 1,928 de fecha 12 de noviembre de 1969, ante el Lic. Juan Antonio de la Fuente Villarreal, Notario Público Titular No. 29 de Monterrey, Nuevo León
Título	Apoderada	Representante	[Redacted] 4-5
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 2,026 de fecha 16 de diciembre de 2014, ante el Lic. Víctor Manuel Martínez Morales, Notario Público No. 108, San Pedro Garza, Nuevo León
		R.F.C.	[Redacted]
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	[Redacted]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de equipo médico y reactivos, materiales y equipo de laboratorio, para distintas áreas el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara 1.1.4.8.2 PROSNI, Recurso Federal Extraordinario		
Clave	LI-11-CUCS-AD-2016	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$419,088.28 (Cuatrocientos diecinueve mil ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.) Incluye I.V.A.	Partidas	20,21,23 a 30,32,48,55,66,68,70,71 y 72
Forma de pago (periodicidad)	30 días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROSNI
	PLAZO DE ENTREGA	INSTALACION	
Plazo de entrega	45 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	14 de julio de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
[Firma]		[Firma]	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	[Redacted] 3
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Jaime Andrade Villanueva	Nombre	Mtra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



26 SET. 2016

Prisula

ORIGINAL
COPIA

RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION

Recibi original contrato



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. - **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

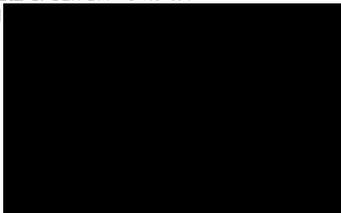
Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA. - **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VEN** responsable por dichos conceptos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo del presente contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Comite

00188		
NUMERO		
15	JULIO	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.1.4.82
		PROGRAMA: PROSNI 2016
		CARGO PRESUPUESTAL

245003	DEPARTAMENTO DE FISILOGIA
CODIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3311-9591-26	SIERRA MOJADA NO. 950, EDIFICIO "P" 1ER. PISO, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
7	1	8	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Bilirubin conjugate, ditaurate, Disodium Salt - Calbiochem 100 mg. Marca EMD MILLIPORE. catálogo 201102-100MG. Congelado	1	\$ 4,062.00	\$ 4,062.00
Pieza	Bilirubin - CAS 635-65-4 - Calbiochem 1 gm. Marca EMD MILLIPORE. Catálogo 2011-1GM. Congelado	1	\$ 5,354.00	\$ 5,354.00
Pieza	Hepatitis A virus Antigens (HAV) Antigen 1 mL. Marca Mybiosource. Catálogo MBS318674. Congelado.	1	\$ 16,174.00	\$ 16,174.00
	Reactivos con margen de caducidad de un año.			
IMPORTE CON LETRA	(Veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$25,590.00
			IVA:	\$4,094.40
			TOTAL	\$29,684.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	3 A 9 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR
PAGO DE CONTADO:	✓ PAGO:	30 DIAS	Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, Calle Hospital No. 278, Col. El Retiro. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
PAGO EN PARCIALIDADES:	Nº DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	FIANZAS
			a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00130. LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES	
LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS	DRA NORA ALMA FIERRO GONZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE



19 AGO 2016



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION

18 AGO 2016
ALMACEN
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

Comite

ORDEN DE COMPRA

00189

NÚMERO

15

JULIO

2016

DÍA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.4.82
	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

245003	DEPARTAMENTO DE FISILOGIA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5309	SIERRA MOJADA NO. 950, EDIFICIO "P" 1ER. PISO, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
7	1	8	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	ELISA Kit for Toll Like Receptor 9 (TLR9) 96 Test, Marca USCN, Número de catálogo SEA709Hu. Refrigerado. Temperatura de almacenaje rigurosamente de 4° C.	1	\$ 17,057.00	\$ 17,057.00
	Reactivos con margen de caducidad de un año.			
			SUB-TOTAL	\$17,057.00
			I.V.A.	\$2,729.12
			TOTAL	\$19,786.12

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA	3 a 9 semanas	LUGAR DE ENTREGA	Instituto de Investigación en Reumatología y del Sistema Músculo Esquelético	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	V	PAGO	30 días	a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES		No. DE PARCIALIDADES		b) CUMPLIMIENTO

REQUISICIÓN 00138, LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

LIC. MARIA DOLORÉS RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (SUMINISTROS) ELABORÓ	 DRÁ. ERIKA AURORE MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	OBSERVACIONES
---	--	---------------

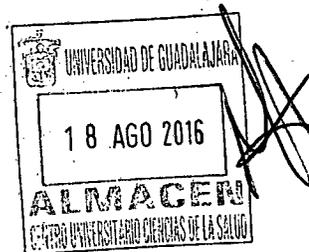
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos



19 AGO 2016



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Com. te

00190		
NUMERO		
15	JULIO	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.1.4.82
		PROGRAMA: PROSNI
		CARGO PRESUPUESTAL

247002	DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT. 33905	SIERRA MOJADA NO. 950, EDIFICIO "N", PLANTA ALTA COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
7	1	8	1
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	CUSTOM HUMAN GDF-11 ELISA 1 PLATE KIT RAYBIOTECH. CATALOGO ELH-GDF11-1. REFRIGERADO.	1	\$ 16,427.00	\$ 16,427.00
Kit	UROMODULIN HUMAN ELISA, 96 WELLS (1KIT) BIOVENDOR. CATALOGO RD191163200R. REFRIGERADO.	1	\$ 15,379.00	\$ 15,379.00
	Conservar reactivos entre 2 a 4 grados. Reactivos con margen de caducidad de 6 a 8 meses			
IMPORTE CON LETRA	(Treinta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$31,806.00
			I.V.A.	\$5,088.96
			TOTAL	\$36,894.96

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	3 a 9 semanas	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, frente al edificio "L", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
			b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00155, LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA COLORES RODRIGUEZ VINLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORO	MTRA. SARAH KATIE PEZZI TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. MARIA LUISA VAZQUEZ-VILLEGAS RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
--	--	--	--

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos:



13 OCT 2016



ORIGINAL RECEBIDA DOCUMENTACIÓN
COPIA PARA SU REVISIÓN





ORDEN DE COMPRA 2016

ALMACEN

00191

NÚMERO

15 JULIO 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	232282
	No. FONDO:	11482
	PROGRAMA:	PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL	

243007	COORDINACION DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT. 33658	SIERRA MOJADA NO. 950, EDIFICIO "P" 1ER. PISO, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KIT	8-ISOPROSTANE ELISA KIT 96 TEST (8-Isoprostano Kit de ELISA de 96 pruebas) Marca: CAYMAN LABORATORIES, catálogo: 516351 Temperatura de recepción y de mantenimiento: 2 a 8° C. Refrigerado	1	\$ 8,642.00	\$ 8,642.00
KIT	TOTAL ANTIOXIDANT POWER KIT (Poder antioxidante total, kit de ELISA) Marca: OXFORD BIOMEDICAL, catálogo: TA02 Temperatura de recepción y de mantenimiento: 4 °C. Refrigerado	1	\$ 9,162.00	\$ 9,162.00
	Reactivos con margen de caducidad de 18 meses			
IMPORTE CON LETRA:	(Veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.)			
			SUB-TOTAL	\$17,804.00
			I.V.A.	\$2,848.64
			TOTAL	\$20,652.64

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	3 A 9 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	Instituto Terapéutica Experimental y Clínica	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	Sierra Mojada No. 950, Edificio "P" Primer nivel, Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

Resolución 00176, LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES:

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARAHAN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	DR. ADOLFO DANIEL RODRIGUEZ CARRIZALEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		9
				3

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 COORDINACION DE INVESTIGACION DE PROYECTOS



23 SET. 2016

Ursula

ORIGINAL
COPIA

RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

Comite

ORDEN DE COMPRA

00192

NUMERO

15

JULIO

2016

DIA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	Nº PROYECTO	232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Nº FONDO	1.1.4.82
	PROGRAMA	PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL	

246002	DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3313-9992-45	HOSPITAL No. 320, COL. EL RETIRO, GUADALAJARA, JAL.
TELÉFONO	DOMICILIO

LAB-TECH INSTRUMENTACION, S. A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
10	1	11	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
REQUISICIÓN 00135				
Caja	LightCycler 8-tube strips (white):120 x 8 tube strips white and 8-tube caps clear, catalogo 6612601001, ROCHE.	3	\$ 4,581.17	\$ 13,743.51
			SUB-TOTAL	\$13,743.51
			I.V.A.	\$2,198.96
			TOTAL	\$15,942.47
IMPORTE CON LETRA	(Quince mil novecientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.)			

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	45 días	LUGAR DE ENTREGA:	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	SIERRA MOJADA No. 950, Edificio "Q", 1er. Piso Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
PAGO EN PARCIALIDADES		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:
			a) ANTICIPO:	
			b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 00135. LICITACION LI-11-CUCS-AD-2016. SESION DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARAI IBARRA Y TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DRA. YEMINIA MARIBEL VALLE DELGADILLO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
--	--	---	--

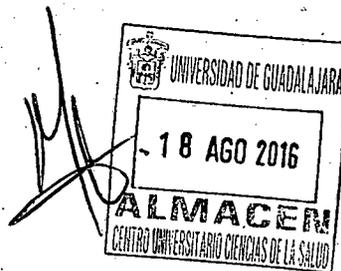
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos

30 SEP 2016

ORIGINAL RECIBIENDO DOCUMENTACIÓN
COPIA PARA SU REVISIÓN



Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

00193		
NUMERO		
15	JULIO	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.1.4.82
		PROGRAMA: PROSNI
		CARGO PRESUPUESTAL

246002	DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS
CODIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3311-6907-14	HOSPITAL No. 320, COL. EL RETIRO, GUADALAJARA, JAL.
TELEFONO	DOMICILIO

LAB-TECH INSTRUMENTACION, S. A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Caja	LightCycler 8-tube strips (white):120 x 8 tube strips white and 8-tube caps clear, catalogo 6612601001, ROCHE	3	\$ 4,581.17	\$ 13,743.51
IMPORTE CON LETRA	(Quince mil novecientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$13,743.51
				I.V.A. \$2,198.96
				TOTAL \$15,942.47

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45 días	LUGAR DE ENTREGA:	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

REQUISICION 00136. LICITACION LI-11-CUCS-AD-2016. SESION DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

M.C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ JEFES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARA VILLALBA Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DR. JORGE RAMON PADILLA GUTIERREZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	[Redacted]
--	---	---	------------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 COORDINACION DE INVESTIGACION DE PROYECTOS



15 SEP. 2016

ORIGINAL
 COPIA

RECIBI DOCUMENTACION PARA SER...



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comite

ORDEN DE COMPRA

00194		
NUMERO		
14	JULIO	2016
DIAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.1.4.82
		PROGRAMA: PROSNI
		CARGO PRESUPUESTAL

243006	COORDINACION DE POSGRADO
CODIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT. 33892	SIERRA MOJADA NO. 950, EDIFICIO "N" PRIMER PISO, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

LAB-TECH INSTRUMENTACION, S. A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
10	1	11	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	Transcriptor First Strand cDNA Synthesis Kit 20Q rxn. Marca Roche. Catalogo 04897030001. Congelado	1	\$ 23,565.88	\$ 23,565.88
	Reactivo con margen de caducidad mínima de un año.			
IMPORTE CON LETRA	(Veintisiete mil trescientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$23,565.88
		I.V.A.		\$3,770.54
		TOTAL		\$27,336.42

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	45 días	LUGAR DE ENTREGA:	INSTITUTO DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días
Sierra Mojada No. 950, Edificio "Q", 2do. Piso Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes		FIANZAS:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	Porcentaje de anticipo:
		a) ANTICIPO:	
		b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 00213. LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORO	<i>[Signature]</i> SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. EN C. CARMEN MAGDALENA GURROLA RESPONSABLE DEL PROYECTO	<i>[Signature]</i>
--	---	---	--------------------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 COORDINACION DE INVESTIGACION DE PROYECTOS



15 SEP. 2016
[Signature]



ORIGINAL
 COPIA

RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION



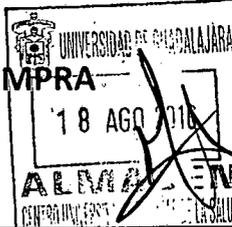


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA



00195

NUMERO

15 JULIO 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO	232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO	1.1.4.82
		PROGRAMA	PROSNI
		CARGO PRESUPUESTAL	

245013	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA
CODIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT. 33883 Y 84	SIERRA MOJADA NO. 950, EDIFICIO "P" PLANTA BAJA, COL. INDEPENDENCIA
TELEFONO	DOMICILIO

LAB-TECH INSTRUMENTACION, S. A. DE C.V.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
-------------------------	-----	----------------------------	----------

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Frasco	BDT V3.1 RR-100 & SEQ BUFFER, 100 REACCIONES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, CATÁLOGO 4337455. CONGELADO	1	\$ 26,611.76	\$ 26,611.76
IMPORTE CON LETRA	(TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$26,611.76
			IVA	\$4,257.88
			TOTAL	\$30,869.64

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA	4 A 6 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	V PAGO	30 DIAS	Sierra Mojada No. 950, frente al Edif. "L", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES	PORCENTAJE DE ANTICIPO		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICION 00244. LICITACION LI-11-CUCS-AD-2016. SESION DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VALEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARALYN DAZEL TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA AUTORIDAD ENTIDAD o DEPENDENCIA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. DIANA GARCIA CRUZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	
---	---	--	--

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
COORDINACION DE INVESTIGACION DE PROYECTOS
15 SEP. 2016
Uculla

ORIGINAL
COPIA
RECIBI DOCUMENTACION PARA SU REVISION



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

18 AGO 2016

ALMACEN

CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

00197

NÚMERO

15

JULIO

2016

DIA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

No. PROYECTO: 232282

No. FONDO: 11482

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

PROGRAMA: PROSNI

CARGO PRESUPUESTAL

243007

COORDINACION DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

1058-5275

SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "P" 1ER. PISO, COL. INDEPENDENCIA

TELÉFONO

DOMICILIO

R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR 13

RFC 1

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 14

TELÉFONO 2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Frasco	Glucosa Erba XSYS012. Refrigerado (Caducidad enero 2018)	2	\$ 726.80	\$ 1,453.60
Frasco	Colesterol Erba XSYS009. Refrigerado (Caducidad mayo 2017)	1	\$ 1,771.00	\$ 1,771.00
Frasco	Ácido úrico Erba XSYS042. Refrigerado (Caducidad diciembre 2016)	1	\$ 1,610.00	\$ 1,610.00
Frasco	Calibrador BioSystems 5 x 5 ml 1801106814. Refrigerado	1	\$ 1,147.13	\$ 1,147.13
Frasco	Control BioSystems. 5 x 5 ml Refrigerado	1	\$ 1,147.13	\$ 1,147.13
Frasco	HDL ByoSystems. 1 x 80 Refrigerado	1	\$ 2,729.81	\$ 2,729.81
Frasco	25bp DNA Step Ladder. Marcador de peso con 12 fragmentos, desde 25pb hasta 300pb. La banda de 300pb es casi 3 veces más intensa que las otras bandas. Incluye: Marcador de 25pb y buffer de carga Blue/Orange 6X. Presentación: 100 µg Marca: PROMEGA. Refrigerado. Catálogo G4511	1	\$ 2,604.89	\$ 2,604.89
Frasco	100bp DNA Ladder. Marcador de 11 fragmentos, desde 100pb hasta 1,000pb, con incrementos de 100pb, y una banda adicional de 1,500pb. Presenta una banda de alta intensidad a 500pb. No está diseñado para análisis cuantitativos. Incluye: Marcador de 100pb DNA Ladder y buffer de carga Blue/Orange 6X. Presentación: 250 µl Marca: PROMEGA. Refrigerado. Catálogo G2101	1	\$ 2,406.47	\$ 2,406.47
Frasco	dNTP Mix. Solución pre mezclada de sales de sodio de dATP, dCTP, dGTP y dTTP, cada una a 10 mM (mili molar) en agua a pH 7.5. La concentración total de nucleótidos es 40mM. Pureza: >98%. Incluye: dNTP Mix. Presentación: 200 µl Marca: PROMEGA. Refrigerado. Catálogo U1511	1	\$ 602.78	\$ 602.78
Frasco	1 Z3100 SV Total RNA Isolation System. Sistema basado en membranas para la preparación de RNA total intacto de tejidos, células en cultivo y células blancas de la sangre. Incorpora un paso de tratamiento con DNasa. Incluye: Collection Tubes, Nuclease-Free Water, Elution Tubes, RNA Lysis Buffer (RLA), RNA Dilution Buffer (RDA), RNA Wash Solution (RWA), DNase Stop Solution (DSA), Yellow Core Buffer, MnCl2 (0.09M), DNase I (lyophilized), Spin Columns y Beta-Mercaptoethanol. Presentación: 50 Preparaciones Marca: PROMEGA. Refrigerado	1	\$ 7,023.51	\$ 7,023.51
	Reactivos con un margen de caducidad de un año			

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud

22 AGO 2016



CUCS

ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION

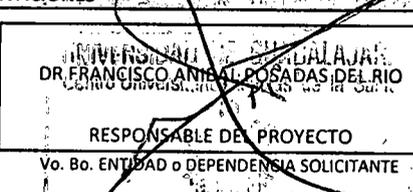
IMPORTE CON LETRA:	(Veintiseis mil noventa y cinco pesos 73/100 M.N.)	SUB-TOTAL	\$22,496.32
		I.V.A:	\$3,599.41
		TOTAL	\$26,095.73

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	45 a 60 días	LUGAR DE ENTREGA:	COORDINACION DE INVESTIGACION	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICIÓN 00160. LICITACION LI-11-CUCS-AD-2016. SESION DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016-

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARAH TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DR. FRANCISCO ANTBAL POSADAS DEL RIO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
---	--	--	---

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
JEFA DE AREA
DEPARTAMENTO DE FISILOGIA

se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

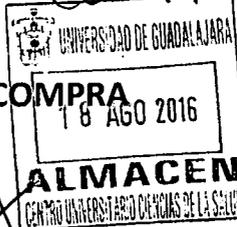
15
3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS



00198		
NÚMERO		
15	JULIO	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.4.82
	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL:

243006	COORDINACION DE POSGRADO
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
1058-5200 EXT. 33892	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "N" 1ER. NIVEL, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR			
13	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC 1	FAX y/o CORREO ELECTRONICO 14
TELEFONO 2			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Kit	Light Cycler FastStart DNA Master Plus SYBR Green I. Marca Roche. Catalogo 3515885001. Congelado. Con margen de caducidad mínimo de un año.	1	\$ 21,756.00	\$ 21,756.00
IMPORTE CON LETRA: (Veinticinco mil doscientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.)				SUB-TOTAL \$21,756.00
				I.V.A: \$3,480.96
				TOTAL \$25,236.96

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA: 45 días	LUGAR DE ENTREGA: Instituto de Enfermedades Crónico Degenerativas	FIANZAS:
PAGO DE CONTADO: <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 30 días	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
		b) CUMPLIMIENTO:

REFERENCIA 00175. LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES:

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ ALLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MTRA. SARAH GONZALEZ Y TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DRA. EN C. BELEN MARGAS GUERRERO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
---	--	--	--

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

15
3
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Salud
Coordinación de Investigación de Proyectos



13 OCT 2016



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
COPIA PARA SU REVISION

Comite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

00199		
NÚMERO		

15	JULIO	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.4.82
	PROGRAMA: PROSNI
	CARGO PRESUPUESTAL

245003	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3336-7228-48	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "P" 1ER. NIVEL, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR 13	RFC 1	FÁX y/o CORREO ELECTRÓNICO 14	TELÉFONO 2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	CAMARA VERTICAL DUAL, PARA GELES DE 10X10cm, INCLUYE: 2 PLACAS DE VIDRIO PLANAS, 2 PLACAS DE VIDRIO C/MUESCA, 4 ESPACIADORES DE 1mm, 2 ALINEADORES, 1 PLACA MODELO Y 2 PEINES DE 12 POZOS 1.0 mm. INCLUYE BASE PARA HACER GELES TV100-CB .MARCA SCIE-PLAS	1	\$ 14,986.80	\$ 14,986.80
IMPORTE CON LETRA:	(DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$14,986.80
			I.V.A.	\$2,397.89
			TOTAL	\$17,384.69

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	45 días	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 días	Sierra Mojada No. 950, frente al Edificio "L", colonia Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
				a) ANTICIPO:	
				b) CUMPLIMIENTO:	

REQUISICIÓN 00139. LICITACIÓN LI-11-CUCS-AD-2016. SESIÓN DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	MITRA. SARAYN B. TAYLOR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	DRA. ANABEL GUAYADO NAVARRO RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
--	--	--

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de la Salud
 Coordinación de Investigación de Proyectos

17 AGO 2016

ORIGINAL & RECIBI DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN
 COPIA □

16 AGO 2016

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comite

ORDEN DE COMPRA

00200		
NÚMERO		
15	JULIO	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 232282
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.1.4.82
		PROGRAMA: PROSNI
		CARGO PRESUPUESTAL

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
044 3311-4076-30	SIERRA MOJADA No. 950, EDIFICIO "P" 1ER. PISO, COL. INDEPENDENCIA
TELÉFONO	DOMICILIO

R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR			
[Redacted]			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR 13	RFC 1	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 14	TELÉFONO 2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EQUIPO	Equipo Watch BP O3 (MAPA) dispositivo automático para la toma de la presión arterial, de la marca Microlife. Temperatura de funcionamiento: 10-40°C Condiciones de funcionamiento: -20-+50°C con 15-90% humedad relativa máxima. Peso: 260g (pilas incluidas). Dimensiones: 115x80x35 mm. Procedimiento de medición: oscilométrico, correspondiente a Korotkoff- Rango de medición: 30-280 mmHg para presión arterial y 40-200 latidos por minuto para pulso. Visor de presión del manguito: rango 0-299 mmHg, resolución 1 mmHg, precisión estática presión entre +/-3 mmHg, precisión de pulso +/-5% del valor de la lectura. Fuente de alimentación: 4 pilas AAA de 1.5 V. Guías de medición que validan su uso clínico: ESH, AHA y JSH	1	\$ 18,749.99	\$ 18,749.99
IMPORTE CON LETRA:	(Veintiún mil setecientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$18,749.99
			IVA	\$3,000.00
			TOTAL	\$21,749.99

16 AGO 2016

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA: 30 días	LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO: <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30 días	Sierra Mojada No. 950, frente al edificio "L", colonia Independencia, Guadalajara, Jal. de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
		b) CUMPLIMIENTO:

REQUISICION 00156. LICITACION LI-11-CUCS-AD-2016. SESION DE COMITÉ 11 DEL 13 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIONES

 LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS ELABORÓ	 MTRA. SARA WESSELY TAYLOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ADMINISTRATIVA	 DRA. LIZET YADIRA PROSAES RIVERA RESPONSABLE DEL PROYECTO Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	[Redacted]
--	---	---	------------

3
15

NUMERO Y FIRMA DEL PROVEEDOR.
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de la Salud
 Coordinación de Investigación de Proyectos



17 AGO 2016



ORIGINAL RECIBI DOCUMENTACION
 COPIA PARA SU REVISION

Cua

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2. Eliminada 1 cifra numérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3. Eliminada 1 firma, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4. Eliminado 1 abreviatura de grado académico, con fundamentos en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5. Eliminadas 3 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6. Eliminadas 13 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7. Eliminadas 10 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminadas 5 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminadas 8 palabras y 9 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminado correo electrónico con 3 caracteres y 4 palabras:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12. Eliminadas 4 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13. Eliminadas 9 palabras y 8 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

15. Eliminadas 4 palabras con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.